



Resolución nº 14

GA-2024-92-RES-14

Asunto: Mejora de la competitividad del paquete de remuneración y prestaciones de INTERPOL: enfoque estratégico que se propone

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 92ª reunión, celebrada en Glasgow (Reino Unido) del 4 al 7 de noviembre de 2024,

HABIDA CUENTA del capítulo 5 del Manual del Personal de INTERPOL, que hace referencia a las condiciones generales que rigen los emolumentos, sueldos e indemnizaciones de los funcionarios de INTERPOL,

HABIDA CUENTA TAMBIÉN del artículo 14.3 del Estatuto del Personal, en virtud del cual las disposiciones del Estatuto del Personal pueden ser modificadas por la Asamblea General,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2024-92-REP-14 relativo a la propuesta de estrategia para establecer un marco sostenible que mantenga la competitividad del paquete de remuneración y prestaciones de INTERPOL, basada en los principios rectores de selección del sistema de remuneración de la Comisión de Administración Pública Internacional como referencia de mercado de INTERPOL, racionalización de las prestaciones de manera que favorezcan las necesidades operacionales de INTERPOL, preservación de la equidad entre los funcionarios de INTERPOL e implementación gradual para una mayor asequibilidad,

TOMANDO NOTA del apoyo expresado por el Grupo Consultivo sobre Asuntos Financieros y el Comité Ejecutivo para adoptar de forma incremental el sistema de remuneración de la Comisión de Administración Pública Internacional a fin de mejorar el atractivo y la competitividad de INTERPOL,

APRUEBA la propuesta de adoptar el sistema de remuneración de la Comisión de Administración Pública Internacional como referencia de mercado para la clasificación y estructura salariales y para las prestaciones, dentro de las limitaciones y restricciones aplicables, y sobre la base de los principios rectores y objetivos establecidos en el informe GA-2024-92-REP-14;

ENCOMIENDA a la Secretaría General que, en su 93ª reunión, proponga proyectos de modificación al marco jurídico de INTERPOL aplicable a la reforma del paquete de remuneración y prestaciones;

ENCOMIENDA ADEMÁS a la Secretaría General que defina los procedimientos técnicos, administrativos y financieros necesarios para la implementación de la reforma del paquete de remuneración y prestaciones de INTERPOL de conformidad con las revisiones del marco jurídico propuestas, y de organizar consultas periódicas con el Grupo Consultivo sobre Asuntos Financieros y el Comité Ejecutivos sobre los cambios contemplados con el fin de garantizar la sostenibilidad de las propuestas.

Aprobada: 112 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones